

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -01-2015-MPT.

Talara, 01 de enero del dos mil quince. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 971-12-2014-MPT de fecha 30-12-2014, se dejó sin efecto a partir del 31.12.2014 la Resolución de Alcaldía N° 539-7-2014-MPT que dispuso designar al Abog. Víctor Raúl Dávalos Vásquez, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta entidad.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** al Lic. en Ciencias Políticas IVAN ORLANDO DOMINGUEZ PERALTA;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

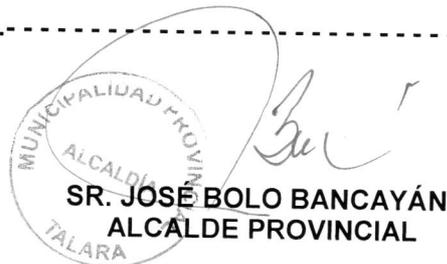
**Artículo 1:** **DESIGNAR**, a partir del 01.01.2015 al Lic. en Ciencias Políticas **IVAN ORLANDO DOMINGUEZ PERALTA**; en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-6.

**Artículo 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:

- Interesado
- G.M.
- URH
- OPP
- OAF
- UTIC
- Archivo